

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del plazo del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se modifica la Orden de 5 de junio de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave. (2025064500)

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica la Orden de 5 de junio de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Salud y Servicios Sociales para la prestación de servicios y el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad, trastorno mental grave o enfermedad mental grave, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. La apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan examinar el texto del proyecto de decreto de referencia y formular las alegaciones o propuestas que estimen oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: subvendiscapacidad@salud-juntaex.es.

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2025, de esta Secretaría General, por la que se acuerda la tramitación abreviada del citado proyecto de decreto.

Segundo. El horario y lugar de presentación del proyecto de decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia -SEPAD-, sito en avenida de las Américas, 4, de la localidad de Mérida (Badajoz).



DOE

NÚMERO 245

Lunes 22 de diciembre de 2025

71053

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección de internet:
<http://gobiernoabierto.juntaex.es/trasnsparencia/web/c-syss>

Mérida, 15 de diciembre de 2025. La Secretaria General, MARÍA DEL PILAR NOGALES PEROGIL.

